



PERÚ

Ministerio
de la Producción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 022- 2019- CAS-SANIPES

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contar con los servicios de Un (a) (01) Jefe de la Unidad de Planeamiento y Racionalización que organice, dirija y ejecute la planificación estratégica mediante la formulación, seguimiento, evaluación y control de los planes institucionales así como formular documentos normativos de gestión institucional, procesos de diseño organizacional, formulación de estudios de racionalización de procesos, procedimientos y de estrategias para acciones de simplificación administrativa.

2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SANIPES.

4. Base Legal

- Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2019.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios y normas que incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificaciones y conexas, de ser el caso.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|--|--|
| Experiencia General (1) (5) (6) | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de 07 años en el Sector Público y/o Privado |
| Experiencia Específica (1) (5) (6) | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de 05 años realizando funciones afines al puesto en el sector público y/o privado. • Experiencia mínima de 04 años realizando funciones afines al puesto en el sector público. |
| Competencias | <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de análisis, adaptabilidad, visión estratégica, orientación a resultados, trabajo en equipo, liderazgo y articulación con el entorno. |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (1) (2) | <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario en Economía, Contabilidad, Ingeniería Industrial, Sociología y/o Administración. |
| Diplomados y/o especialización, cursos (1) (3) | <ul style="list-style-type: none"> • Curso y/o especialización en Gestión Pública. • Curso y/o especialización en Planeamiento. • Curso y/o especialización en Presupuesto por resultados. |
| Conocimientos (4) | <ul style="list-style-type: none"> • Planeamiento Estratégico • Organización y métodos • Gestión por procesos • Normatividad relacionada al puesto. • Ofimática a nivel Intermedio. |



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

- (1) **Requisitos mínimos indispensables, los cuales deberán ser sustentados con la documentación respectiva. De no acreditarse los requisitos solicitados el postulante será descalificado.**
- (2) **Los estudios realizados en el extranjero deberán contar con la respectiva acreditación de SERVIR, tal como lo señala la octava disposición complementaria final de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil; la quincuagésima cuarta disposición complementaria final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 y por la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014/SERVIR/PE.**
- (3) **Los cursos deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto. Se deben acreditar mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros.**
Los Programas de Especialización o Diplomados (en el marco de la Ley Universitaria) son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con no menos de 90 horas. Deben acreditarse mediante un certificado u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación del mismo. Los programas de especialización pueden tener una duración menor a 90 horas, siempre que sean mayor a 80 horas, y organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas. (Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH)
- (4) **No es requisito indispensable la presentación de documentación sustentatoria para acreditar los conocimientos adquiridos. Dichos conocimientos serán evaluados en la etapa de la entrevista personal.**
- (5) **La experiencia laboral deberá ser acreditada con los certificados respectivos o documento en el cual conste inicio y fin del periodo laborado. En el caso de que el postulante solo haya brindado servicios profesionales, técnicos o de apoyo su experiencia se acreditará con la constancia o documento en el cual conste el periodo durante el cual brindó el servicio.**
- (6) **Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales.**

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar, supervisado por su Jefe inmediato:

- a. Conducir y brindar asistencia técnica a los procesos de formulación, reformulación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI) y otros planes requeridos por la normativa en la materia, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas de la Entidad, de acuerdo a los lineamientos de la Alta Dirección y en armonía con el Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM del Sector Producción.
- b. Proponer y dar asistencia técnica a los órganos y unidades orgánicas de la institución en la elaboración, actualización y modificación de los documentos de gestión de la Entidad (ROF, TUPA, entre otros) acorde con las estrategias y objetivos institucionales y promover su difusión.
- c. Consolidar la información de los órganos y unidades orgánicas para formular la propuesta de la memoria institucional y las rendiciones de cuenta del titular de la Entidad a fin de que sean presentados a las entidades correspondientes.
- d. Supervisar los procesos de racionalización, modernización y simplificación administrativa, en el ámbito de la Entidad, para optimizar la gestión institucional.
- e. Proponer, asistir e implementar normas, directivas y otros documentos en el ámbito de la Entidad para optimizar la gestión institucional.
- f. Conducir los procesos de reestructuración orgánica y reorganización administrativa.
- g. Proponer y conducir el proceso de mejora continua promoviendo el uso de métodos y técnicas modernas en los sistemas de organización y gestión.
- h. Otras funciones asignadas por su Jefe inmediato, relacionadas a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|--|
| Lugar de prestación del servicio | El servicio será prestado en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sito en Av. Domingo Orué 165- Surquillo |
| Duración del contrato | Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019 <ul style="list-style-type: none"> • El contrato se encuentra sujeto al periodo de prueba fijado por Ley. |
| Remuneración mensual | S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |



PERÚ

Ministerio
de la Producción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|--|---|---|---|
| | Aprobación de la Convocatoria | 09 de setiembre de 2019 | Gerencia General |
| | Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo | Del 18 de setiembre al 01 de octubre de 2019 | Unidad de Recursos Humanos |
| CONVOCATORIA | | | |
| 1 | Publicación de la convocatoria en la Pág. Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES. www.sanipes.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano | Del 18 de setiembre al 01 de octubre de 2019 | Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tecnologías de Información |
| 2 | Presentación del Currículum Vitae documentado, adjuntando copia del DNI y formatos establecidos en las Bases de la Convocatoria CAS en Mesa de Partes de SANIPES sito en Domingo Orué N° 165- 6to Piso – Surquillo | 02 de octubre de 2019 en el horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. | Trámite Documentario |
| SELECCIÓN | | | |
| 3 | Evaluación del Formato de Currículum Vitae documentado | 03 de octubre de 2019 | Comité de Evaluación CAS |
| 4 | Publicación de resultados de la evaluación del Formato de Currículum Vitae documentado en el portal web del SANIPES y comunicación de candidatos para entrevista personal . | 04 de octubre de 2019 | Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tecnologías de Información |
| 5 | Entrevista Personal | 07 de octubre de 2019 | Comité de Evaluación CAS |
| 6 | Publicación de resultados finales, a través del portal del SANIPES | 09 de octubre de 2019 | Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tecnologías de Información |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | | |
| 7 | Suscripción y Registro del Contrato | Del 10 al 16 de octubre de 2019 | Unidad de Recursos Humanos |



PERÚ

Ministerio
de la Producción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán el siguiente peso:

| EVALUACIONES | PESO | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MAXIMO |
|---|-------------|------------------------|-------------------|
| EVALUACIÓN CURRICULAR | 60% | | |
| a. Experiencia general | | 10 puntos | 15 puntos (*) |
| b. Experiencia específica | | 15 puntos | 25 puntos (**) |
| c. Formación académica | | 05 puntos | 10 puntos |
| Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida | | 30 puntos (***) | 50 puntos |
| ENTREVISTA PERSONAL | 40% | | |
| a. Demuestra conocimiento al cargo que postula | | 6 puntos | 10 puntos |
| b. Puntualidad y presentación personal | | 6 puntos | 10 puntos |
| c. Liderazgo y comunicación | | 6 puntos | 10 puntos |
| d. Disposición para trabajo en equipo y tolerancia | | 6 puntos | 10 puntos |
| e. Actitud personal y compatibilidad con el ambiente de trabajo | | 6 puntos | 10 puntos |
| Puntaje Total de la Entrevista | | 30 puntos | 50 puntos |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | 60 puntos | 100 puntos |

(*) Se asigna puntaje adicional a la experiencia general, cuando supera el tiempo mínimo de experiencia requerido para el puesto, hasta un año excede lo requerido Dos punto Cinco (2.5), más de cinco años excede lo requerido Cinco (05) puntos.

(**) Se asigna puntaje adicional a la experiencia específica cuando supera el tiempo mínimo requerido para el puesto a razón de Hasta un año excede lo requerido Cinco (05) puntos, más de Tres años excede lo requerido Diez (10) puntos.

(***) Puntaje mínimo para pasar a la etapa de Entrevista Personal.

Fórmula para el cálculo del Puntaje Final: $PF = (PUNTAJE DIRECTO DE EC * 60\%) + (PUNTAJE DIRECTO DE EP * 40\%)$.

VII. DE LAS BONIFICACIONES

1) BONIFICACION POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Se otorgará una bonificación de diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de Entrevista, de conformidad a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en el Formato de Hoja de Vida y haya adjuntando copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

2) BONIFICACION POR DISCAPACIDAD

A los postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos mínimos del puesto y hayan obtenido un puntaje total aprobatorio; se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, siempre que el postulante lo haya indicado en el Formato de Hoja de Vida y haya adjuntado obligatoriamente el documento que acredite dicha condición.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

1) Primera Etapa: Evaluación Curricular

En esta etapa se evaluará el cumplimiento del perfil solicitado por parte del postulante. Para dicho efecto se tomara en cuenta **únicamente aquello que se encuentra debidamente acreditado.**

Se tendrá presente lo siguiente:

- Se considerara APTO a todo postulante que acredite cumplir con el perfil.
- Únicamente los postulantes que obtengan un puntaje mínimo de 30 puntos en la evaluación curricular podrán pasar a la siguiente etapa.
- Sera **DESCALIFICADO** cualquier participante que omita presentar alguno de los documentos que debe contener la propuesta o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados.

2) Segunda Etapa: Entrevista

La entrevista personal permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, en ella se evaluará el desenvolvimiento, actitud personal y el dominio de los conocimientos. El puntaje mínimo aprobatorio de la Entrevista Personal es de 30 puntos, el postulante que no obtenga el puntaje mínimo será DESCALIFICADO.

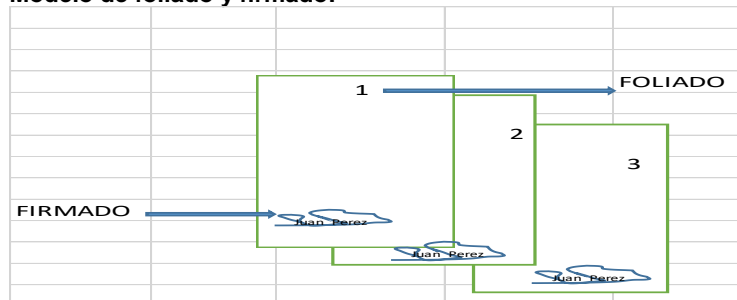
IX. DOCUMENTOS A PRESENTAR

1) Formalidades de presentación del expediente

Los documentos a presentar deberán estar obligatoriamente **firmados y foliados**(numerado) en todas sus hojas, en el siguiente orden :

- Carta de postulación (Anexo N°1) (completada y firmada)
- Copia del Documento Nacional de Identidad - DNI legible y vigente.
- Formato de Hoja de Vida del postulante (Anexo N°2) (completada y firmada)
- Modelo de Índice (Anexo N°3) (completado y firmado)
- Fotocopia Simple del Currículo Vitae**, a lo que se anexará, la documentación sustentatoria iniciando por la formación académica, diplomados y/o especialización, cursos y certificados de trabajo.
Los documentos presentados deberán tener relación directa con los requisitos contenidos en el perfil de puesto.
- Declaración Jurada del Postulante (Anexo N°4) (completada y firmada)

Modelo de foliado y firmado:



Nota : No se devolverá la documentación presentada.

2) Otra información que resulte conveniente:

En caso de ser una persona con discapacidad deberá adjuntar copia del certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de las Persona con Discapacidad (CONADIS).

En caso de ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, deberá adjuntar la documentación que lo acredite en copia simple.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

- 3) Toda la documentación será presentada dentro de un folder con fastern (no se aceptarán anillados), dentro de un (01) sobre cerrado dirigido a la Unidad de Recursos Humanos – Proceso de Convocatoria CAS N° 022-2019-SANIPES, adhiriendo en la parte superior del sobre una etiqueta conforme al siguiente modelo:

Señores

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

PROCESO CAS N° 022-2019-SANIPES

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE JEFE (A) DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION

NOMBRE DEL POSTOR:

CANTIDAD DE FOLIOS:

Los postulantes deberán traer una copia del modelo de etiqueta que servirá como cargo de recepción del sobre presentado.

El postulante que se presente a más de un proceso de selección en una misma convocatoria, o no cumpla las formalidades de presentación del expediente quedará automáticamente **DESCALIFICADO**.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del Proceso de selección

El proceso puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

XI. ANEXOS

Se anexa los documentos **para ser completados** por el postulante:

- Carta de Postulación (Anexo N°1)
- Formato de Hoja de Vida del postulante (Anexo N°2)
- Modelo de Índice (Anexo N°3)
- Declaración Jurada del Postulante (Anexo N°4)